

	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	RESOLUCION DE ADJUDICACION	R-02ABS	
		VERSION 1	

RESOLUCIÓN No. 0136 DEL 2023

(28 de Julio de 2023)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-002-2023”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUCUTA, En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren las Leyes 45 de 1990, 80 de 1993, 1150 de 2007, en el decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y el numeral 1 y 3 literal C del artículo 11 de la ley 80 de 1993, determina que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas los representantes legales de las entidades descentralizadas en todos los órdenes y niveles, según sea el caso para lo cual el **DIRECTOR**, del Instituto Municipal Para La Recreación y El Deporte I.M.R.D. del Municipio de San José de Cúcuta tiene la competencia y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad expide acto administrativo motivado de carácter general por medio del cual ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-002 - 2023, el cual contendrá los términos establecidos en el referido artículo.

Que, la entidad elaboró y estructuró los estudios previos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, determinando que es viable desde el punto de vista técnico, jurídico, financiero y económico para la realización del presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-002- 2023.

Que, en atención a lo anterior y a las características de los bienes que se requieren, las cuales se enmarcan dentro del concepto de bienes de características técnicas uniformes el “INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUCUTA, adelantará el proceso de selección para contratar la Selección Abreviada Subasta Inversa No.SASI-002-2023, cuyo objeto es: COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”, bajo la modalidad de Selección Abreviada subasta inversa, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00491 del 23 de junio de 2023, expedido por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 Literal 2, en el presente caso, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función publica.

	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	RESOLUCION DE ADJUDICACION	R-02ABS	
		VERSION 1	

Que, el día 04 de Julio del 2023 se publicó en la pagina www.colombiacompra.gov.co mediante la plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria publica, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SASI-002-2023, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007.

Que, la Entidad establecio hasta el 11 de julio de 2023 a las 12:00pm para presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, plazo dentro del cual se presentaron observaciones y se les brindo el tramite pertinente; cumpliendo de este modo con el principio de la transparencia y publicidad para este proceso.

Que, los pliegos de condiciones, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se podían consultar electrónicamente a través de la página www.colombiacompra.gov.co mediante la plataforma SECOP II.

Que, según el cronograma del proceso, el día 19 de julio del 2023 a las 08:00am se efectuó el cierre del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa N° SASI-002-2023, presentándose los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS					 Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
SASI -002-2023 COMPRA MATERIALES IMRD -TELLEZ	COMERCIAL TELLEZ S.A.S	Oferta aceptada	19/07/2023 7:00 AM	150.000.000 COP		

Que, dando cumplimiento al cronograma, desde el día 19 de julio del 2023 hasta el día 21 de julio del 2023 se efectuaron las evaluaciones a la oferta presentada, cuyos resultados fueron debidamente publicadas en el SECOP II en fecha del 21 de julio del 2023, dando el siguiente resultado:

OFERENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA
COMERCIAL TELLEZ S.A.S	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que, desde el día 21 de julio del 2023 hasta el 26 de julio de 2023, la entidad dio traslado de las evaluaciones a los oferentes para que hicieran observaciones a las mismas y presentaran documentos subsanables y aclaraciones solicitadas.

Que, una vez revisados y verificados los documentos del componente JURIDICO, FINANCIERO, TECNICO, se procede a relacionar en el cuadro el siguiente resultado:

OFERENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA
COMERCIAL TELLEZ S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	RESOLUCION DE ADJUDICACION	R-02ABS	
		VERSION 1	

Que, en consecuencia, se califica como propuesta habilitada la presentada por COMERCIAL TELLEZ S.A.S, cumplen con las condiciones habilitantes, avalándose así, la apertura del sobre económico.

Que, en consecuencia, el COMITÉ EVALUADOR califica como propuesta habilitada la presentada por **COMERCIAL TELLEZ S.A.S**, cumple con las condiciones técnicas habilitantes encontrando que cumple y habilita los requisitos de contenido jurídico, técnico y financiero, avalándose así, la apertura del sobre económico.

Que conforme al artículo **Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única** y en concordancia con el **artículo Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa numeral 5 que establece** “ Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”

Que, con fundamento en el resultado de los Informes de evaluación, recomendó al ORDENADOR DEL GASTO, ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-002- 2023 a COMERCIAL TELLEZ S.A.S. NIT 890505256-6, por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00), Teniendo la disponibilidad que está amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00491 del 23 de junio de 2023, en cumplimiento a los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones de Definitivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-002-2023 para la COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, a COMERCIAL TELLEZ S.A.S. identificada con NIT. 890505256-6, hasta por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00), incluido IVA cuando aplique, Teniendo la disponibilidad que está amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00491 del 23 de junio de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se entiende notificada mediante su publicación en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II- página web <https://community.secop.gov.co> SECOP II – Colombia Compra Eficiente.

	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	RESOLUCION DE ADJUDICACION	R-02ABS	
		VERSION 1	

ARTICULO CUARTO:. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa, al tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Expedida en el Municipio de san José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de Julio del 2023.


OSCAR MOISES MONTES ARARAT
DIRECTOR IMRD



PROYECTO: KELLY DANIELA SUAREZ – ASESORA JURÍDICA